



Préstamos con Garantía FOGAPY (Fondo de Garantía de MIPYMES)

CONDICIONES DE LA GARANTÍA

En el marco de las medidas de apoyo para sectores afectados económicamente por el Coronavirus (COVID-19), Banco Basa S.A pone a disposición de Clientes y no Clientes los Préstamos con la Garantía AFD FOGAPY para la cobertura de necesidades de pago de salarios y obligaciones con proveedores o capital operativo.

1. Acerca de AFD FOGAPY: Es un instrumento financiero administrado por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) y supervisado y fiscalizado por la Superintendencia de Bancos del BCP, desarrollado para mejorar el acceso al crédito de las MIPYMES, así como cuentapropistas y profesionales independientes. El FOGAPY otorga garantías adicionales y/o complementarias cuando las ofrecidas por las MIPYMES o profesionales independientes sean insuficientes para acceder a un crédito o a mejores condiciones.
2. Los clientes establecidos podrán actualizar los documentos faltantes o no vigentes en los registros del banco para solicitar el préstamo y los nuevos clientes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

Microempresa (ventas hasta G. 646.045.491 millones anuales):

- Documento de Identificación como Cédula de Identidad Policial para personas físicas y RUC para personas jurídicas (exclusivo para No Clientes).
- Cédula MIPYMES, en caso de poseer.
- Formulario de liquidación del I.V.A. (desde setiembre 2019 a febrero 2020).
- Formulario N° 101 de los años 2018 y 2019 (en caso que no haya presentado el Formulario por el ejercicio 2019, deberá presentar Declaración Jurada de IVA de todo el año 2019).
- Solicitud de Préstamo, Manifestación de Bienes y Registro de Firmas del Banco.
- Planilla de Sueldos y Remuneraciones del Personal a cargo o Declaración Jurada sobre cantidad de empleados disponible en la página web del Banco.
- Declaración Jurada de poseer o Declaración Jurada de no poseer otros financiamientos garantizados por FOGAPY (según el caso), disponible en la página web del Banco.
- Formulario de Aceptación de Garantía disponible en la web.
- Firma del Contrato Único de Servicios Bancarios (exclusivo para No Clientes).
- Formulario de conformidad sobre modalidad de financiación con periodo de gracia, disponible en la página web del Banco.
- Formulario de Identificación PEP.
- Declaración FATCA.
- Presentación de documentos formales que respalden el destino del crédito.
- Otros documentos que el Banco exija conforme a sus políticas internas y características del Cliente.

Pequeñas Empresas (ventas hasta G. 3.230.227.453 anuales), Medianas Empresas (ventas hasta G. 7.752.545.886 anuales) y Medianas Intermedias (ventas hasta G. 15.000.000.000 anuales)

- Documento de Identificación como Cédula de Identidad Policial para personas físicas y RUC para personas jurídicas (exclusivo para No Clientes).
 - Cédula MIPYMES, en caso de poseer.
 - Formulario de liquidación del I.V.A. (desde setiembre 2019 a febrero 2020).
 - Formulario N° 101 de los años 2018 y 2019 (en caso que no haya presentado el Formulario por el ejercicio 2019, deberá presentar Declaración Jurada de IVA de todo el año 2019).
 - Solicitud de Préstamo, Manifestación de Bienes y Registro de Firmas del Banco.
 - Balances de los 2 últimos años (exclusivo para No Clientes).
 - Flujo de caja proyectado por el plazo del préstamo.
 - Planilla de Sueldos y Remuneraciones del Personal a cargo o Declaración Jurada sobre cantidad de empleados disponible en la página web del Banco.
 - Planilla de Sueldos y Jornales del Aporte Patronal de IPS.
 - Declaración Jurada de poseer o Declaración Jurada de no poseer otros financiamientos garantizados por FOGAPY (según el caso), disponible en la página web del Banco.
 - Formulario de Aceptación de Garantía disponible en la página web del Banco.
 - Firma del Contrato Único de Servicios Bancarios (exclusivo para No Clientes).
 - Formulario de conformidad sobre modalidad de financiación con periodo de gracia, disponible en la web del Banco.
 - Formulario de Identificación PEP.
 - Declaración FATCA.
 - Presentación de documentos formales que respalden el destino del crédito.
 - Otros documentos que el Banco exija conforme a sus políticas internas y características del Cliente.
3. No presentar operaciones con atraso superior a 30 (treinta) días al 29/02/2020, demandas, convocatoria de acreedores, inhabilitación, declaración de quiebra, vigentes.
 4. Demostrar ingresos mensuales mínimos de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), es decir un total anual de G. 480.000.000 (guaraníes cuatrocientos ochenta millones).
 5. No registrar inhabilitaciones para operar en cuentas corrientes ni más de dos cheques rechazados por insuficiencia de fondos o cuenta cancelada en los últimos doce meses.
 6. Sin antecedentes comerciales o financieros negativos.
 7. La concesión del préstamo está sujeto al cumplimiento de las políticas internas definidas por el Banco en la fecha de la presentación de la solicitud, y a entera discreción del mismo.



8. La clasificación del tamaño de la empresa para acceder a la Garantía FOGAPY se rige por los siguientes criterios:

Tipo de Empresa	Facturación Anual en G. - Hasta
Micro Empresa	646.045.491
Pequeña Empresa	3.230.227.453
Mediana Empresa	7.752.545.886
Mediana Intermedia	15.000.000.000

9. Condiciones del Préstamo:
- Moneda: guaraníes.
 - Plazo: Hasta 36 meses.
 - Periodo de gracia: 6 meses o 1 año (capital e intereses, incluido dentro del plazo de financiación) por ejemplo, la primera cuota de un Préstamo desembolsado en abril 2020 se abona en abril 2021.
 - Tasa del Préstamo: 9% anual.
 - Sectores económicos beneficiados: Agropecuario, Forestal, Industrial, Agroindustriales, Comerciales o de Servicios.
 - Costo de la Garantía: El Banco asumirá el costo anual de la Garantía FOGAPY exonerando del pago a los Clientes.
 - Monto mínimo del Préstamo: G. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)
 - Monto máximo promedio: G. 330.000.000 (guaraníes trescientos treinta millones), sujeto a la aprobación del Banco; montos superiores serán analizados de acuerdo a las condiciones del FOGAPY, la clasificación del tamaño de empresa y situación crediticia del cliente, siempre que no supere el monto máximo prestable definido por FOGAPY para cada tipo de empresa.
 - Destino: Capital Operativo pudiendo ser para a) Compra de Insumos y/o materias primas, b) Compra de herramientas y/o equipamientos como maquinarias menores (no incluye compras de herramientas y/o maquinarias de gran envergadura, que por su naturaleza constituyen proyectos de inversión o son definidos como compra bienes de capital), c) Gastos Corrientes del Negocio como servicios básicos o pago de seguros, alquiler, movilidad, servicios privados o similar. Pago de Salarios con fechas e importes de acreditación de nómina.
10. Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por Banco Basa a su solo arbitrio.
11. Consultas adicionales podrán ser canalizadas a través de su Oficial de Negocios o desde el Servicio de Atención al Cliente 618 – 7070 de lunes a sábados de 07.00 a 21.00 h.